



DECRETO EXENTO N° 1.468-1

PARRAL, 11 Feb 2015

VISTOS:

1. Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
2. El Contrato de Suministro Arriendo de Local para Capacitación con Servicio de Alimentación Línea N° 2, suscrito con fecha 06 de febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **ELIANA DEL CARMEN CANTO CONTRERAS**.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
5. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, año 2015.
7. El Decreto Exento N° 7.614 de fecha 20 de noviembre de 2014, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Arriendo de Local para Capacitación con Servicio de Alimentación".
8. El Decreto Exento N° 8.911 de fecha 22 de diciembre de 2014, que adjudica la Línea N° 2 de la propuesta pública en comento a doña Eliana del Carmen Canto Contreras.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Salud Municipal de Parral, no cuenta con un espacio físico para desarrollar actividades de capacitación.
2. Que, con fecha 06 de febrero de 2015, fue suscrito Contrato de Suministro Arriendo de Local para Capacitación con Servicio de Alimentación, Línea N° 2 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **ELIANA DEL CARMEN CANTO CONTRERAS**.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el contrato de Suministro Arriendo de Local para Capacitación con Servicio de Alimentación Línea N° 2 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **ELIANA DEL CARMEN CANTO CONTRERAS**, cédula nacional de identidad número 18.309.453-K, contrato que se entiende incorporado en el presente decreto.
2. **ESTABLÉZCASE**, que dentro de las condiciones del contrato se encuentra el arriendo de un local ubicado en Km 12 Camino a Catillo, denominado "Mi Quincho" de la comuna de Parral, además de proporcionar la alimentación de los asistentes que participen en las diversas capacitaciones que desarrollará el Departamento de Salud de Parral y conforme a las estipulaciones indicadas en la especificaciones técnicas de la licitación Suministro Arriendo de Local para Capacitación con Servicio de Alimentación, ID 1754-49-LE14

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

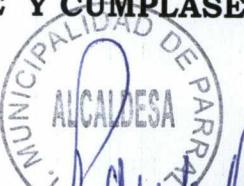
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



3. **ESTABLÉZCASE**, que al tratarse de un Contrato de Suministro, el valor de la oferta será la considerada en el Anexo N° 4, "Formato Oficial de Oferta Económica" en pesos chilenos, detallando precio neto, descuentos e impuesto (IVA) a la fecha de presentación de la oferta.- Esta oferta tendrá una duración de treinta (30) días a contar de la Adjudicación. Conforme lo ofertado por "El Proveedor" según anexo N°4 el valor por el servicio será por un monto total de \$ **13.090 (TRECE MIL NOVENTA PESOS) IVA Incluido, por persona.**
4. **ESTABLÉZCASE**, que los costos asociados al suministro de arriendo de local y alimentación, se pagarán contra presentación de la factura, visada y certificada por el Encargado de Capacitación del Departamento de Salud de Parral. El plazo máximo de cancelación será de 30 días corridos desde la presentación de la Factura y su correspondiente certificación por la Unidad Técnica. Las Facturas respectivas deberán emitirse a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral Departamento de Salud, Rut N° 69.130.700-K, Calle Anibal Pinto N° 1189, Parral.
5. **ESTABLÉZCASE**, que el presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, pudiendo ser renovado por un periodo similar o menor de tiempo, si las partes lo acordaren y cumpliendo con la normativa legal.
6. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a los Ítems 215 22 01 "Alimentos y Bebidas", 215 22 04 "Materiales de Uso y Consumo" 215 22 09 "Arriendos", 215 22 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipalidad de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/DMT/pea/sgg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar